



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Febrero de 2004

053/04

Expte. N° 14.353 /97

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Rubén Enrique Martínez, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la cátedra "Estabilidad III" de la Escuela de Ingeniería Civil, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 02 de Febrero del presente año y por el término de un año; teniendo en cuenta lo aconsejado por el responsable de la cátedra "Estabilidad III" de la Escuela de Ingeniería Civil y la Dirección de la Escuela antes nombrada; atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 06/04 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Rubén Enrique MARTINEZ, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la cátedra ESTABILIDAD III de la Escuela de Ingeniería Civil, por el período comprendido entre el 02 de Febrero y el 30 de Setiembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. HECTOR LUIS CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIS ALVARADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA